



DECRETO N° 0842/24

San Martín de los Andes, 14 MAY 2024

VISTO:

El Decreto N°695/24 con fecha 24 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de apoyo escolar para alumnos y alumnas de nivel primario que así lo requieran en las sedes barriales acordadas por la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que, la Sra. ORTEGA MARIELA BELEN, reúne los requisitos necesarios para brindar este servicio.

Que, por un error involuntario se plasma una diferencia en el nombre de la contratada.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

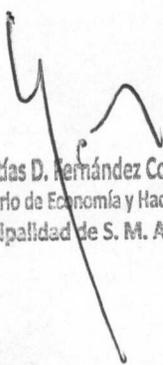
ARTICULO 1°: MODIFIQUESE el Artículo N° 1 del decreto N°695/24 con fecha 24 de abril de 2024, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1°: APRUEBESE** el contrato con la Sra. **ORTEGA MARIELA BELEN CUIT N° 27-33849902-2**, para prestar el servicio de apoyo escolar para alumnos y alumnas de nivel primario que así lo requieran en las sedes barriales acordadas por la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo; por hasta 5 (cinco) horas semanales; 20 (veinte) horas mensuales, con un monto de hasta \$120.000(pesos ciento veinte mil) mensuales, haciendo un total de hasta **\$ 480.000(pesos cuatrocientos ochenta mil)**, desde el **01 de abril al 31 de julio de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2°: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Rocío V. Demateo
Secretaria de desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A.


Sra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A.